



AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

**NOTA INFORMATIVA SOBRE REANUDACION DEL PLAZO PARA PRESENTAR SOLICITUDES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA**

Por Resolución de la Alcaldía n.º178 de fecha de 02/03/2020 se aprobaron las Bases que iban a regir el proceso selectivo para la constitución de una bolsa de empleo de Auxiliares de Ayuda a domicilio.

En dichas bases, se establecía un plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación en el BOP del correspondiente anuncio, que se llevo a cabo el 01/04/20.

Considerando que dicho plazo ha estado en suspenso, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de Marzo.

Considerando que en el artículo 9 del Real Decreto 537/2020, contempla la **reanudación de los plazos administrativos suspendidos:**

Con efectos desde el 1 de junio de 2020, el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos se reanudará, o se reiniciará, si así se hubiera previsto en una norma con rango de ley aprobada durante la vigencia del estado de alarma y sus prórrogas.

**Visto cuanto antecede, se señala que el plazo para presentar la solicitudes para participar en el proceso selectivo es del 01/06/2020 hasta el 12/06/2020 (ambos incluidos).**

Con el fin de facilitar la entrega de solicitudes se podrá llevar a cabo:

- **En sede electrónica**
- **Presencialmente: los lunes, miércoles y los viernes en la Sede del Ayuntamiento en horario de 09:00h. a 13:00h.**
- **Otras formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.**

Así mismo, aquellos solicitantes que necesiten adjuntar a dicha solicitud un certificado de servicios prestados en el Ayuntamiento, podrán solicitarlo en la misma solicitud de participación y sera adjuntado de oficio, por el Ayuntamiento, a la solicitud.

Recordar que el **pago de la tasa** se deberá realizar:

- Por transferencia bancaria en la cuenta: ES31.2100.7776.2122.00021725
- Por TPV en el registro del ayuntamiento (lunes y miércoles)

**Por último, señalar que aquellas personas participantes en la anterior Bolsa aprobadas por Resolución n.º 973/2018, que hubieran presentado su solicitud, podrán retirar la misma en la sede del Ayuntamiento los días Lunes, Miercoles y Viernes en horario de 09:00 hrs a 13:00h.**

Lo que se hace publico para general conocimiento.  
La Alcaldesa

Plaza de la Iglesia, 2 41111 – ALMENSILLA (Sevilla) Tlf. 955767119 Fax 955767199  
[almensilla@dipusevilla.es](mailto:almensilla@dipusevilla.es) [www.almensilla.es](http://www.almensilla.es)

Código Seguro De Verificación:	MCPWyA0T+AwS0MulymyewA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	29/05/2020 12:03:14
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MCPWyA0T+AwS0MulymyewA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/MCPWyA0T+AwS0MulymyewA==</a>		

